

ACTA NÚMERO SETENTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 VEINTISIETE DE MAYO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

Acta número SETENTA de la sesión ordinaria celebrada el día Jueves 27 de Mayo del 2021 dos mil veintiuno a las 11 horas en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, ubicado en la Calle República Número 2, Colonia Centro.

Preside la sesión el Presidente Municipal Interino de Ixtlahuacán del Río, Jalisco Moisés Jara Yáñez quien acto seguido pasa lista de asistencia.

**I.- LISTA DE ASISTENCIA.**

**El Presidente Municipal Interino Moisés Jara Yáñez:**

Elisa González Rodríguez, en su carácter de Contralora Municipal, presente; Luisa Aurora Rodríguez González, en su carácter de Encargada de la Unidad de Transparencia, presente.

**El Presidente Municipal Interino Moisés Jara Yáñez:** Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia para la celebración de esta sesión ordinaria, y al existir quorum legal se tiene por desahogado el primer punto del orden del día y se declara abierta esta sesión ordinaria del COMITÉ DE TRANSPARENCIA del sujeto obligado Municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, correspondiente al día 27 veintisiete de Mayo del 2021 y válidos todos los acuerdos que en ella se tomen. Se propone para regiría el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

**I. LISTA DE ASISTENCIA.**

**II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**III. CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA REALIZADA POR ALGUNAS ÁREAS DE ESTA DEPENDENCIA CON MOTIVO DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN REGISTRADAS, BAJO FOLIO 04185121, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 147/2021, BAJO FOLIO 04229721 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 154/2021 Y BAJO CORREO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 156/2021, AL IGUAL QUE LA DETERMINACIÓN DEL SENTIDO DE LA RESPUESTA COMO AFIRMATIVO PARCIAL Y NEGATIVO.**

**IV. ASUNTOS VARIOS.**

**V. CLAUSURA DE SESIÓN.**

**El Presidente Municipal Interino Moisés Jara Yáñez:** Agradeciendo su presencia y en mi carácter de Presidente Municipal Interino se somete a aprobación de los presentes el Orden del día:

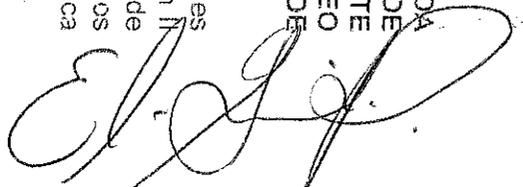
Se aprueba por unanimidad de los presentes

Acto seguido desahoga el tercer punto del orden del día:

**III. CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA REALIZADA POR ALGUNAS ÁREAS DE ESTA DEPENDENCIA CON MOTIVO DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN REGISTRADAS, BAJO FOLIO 04185121, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 147/2021, BAJO FOLIO 04229721 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 154/2021 Y BAJO CORREO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 156/2021, AL IGUAL QUE LA DETERMINACIÓN DEL SENTIDO DE LA RESPUESTA COMO AFIRMATIVO PARCIAL Y NEGATIVO.**

El Presidente del Comité de Transparencia refiere que derivado de las responsabilidades y funciones que Dicho Comité tiene a su cargo, de acuerdo a lo que se dispone en el artículo 29 y 30-Fracción II (Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El secretario técnico menciona que recibió la inexistencia de la información de la siguiente solicitud:



Luisa Aurora Rodríguez

- 1) Solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia vía INFOMEX, a la Unidad de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales (OAST) de la Coordinación General de Transparencia del Estado de Jalisco, bajo folio 04185121, bajo oficio OAST/1557-05/2021, bajo expediente UT/OAST-SGG/1062/2021, registrada en esta unidad el día 17 diecisiete de Mayo del 2021, bajo expediente 147/2021, ordenando girar el oficio a las dependencias necesarias, generadoras de la información para que, en ámbito de sus respectiva competencia, se informara acerca de lo requerido, con asunto de:

“Favor de responder a la información solicitada

Asunto: Solicitud de información

Institución: Seguridad Pública

El área de justicia de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas (antes CIDAC), a través de este medio solicita la siguiente información relacionada con la operación del sistema de justicia penal acusatorio en el estado. Lo anterior para la elaboración del reporte “Hallazgos 2020: seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México”.

Condiciones

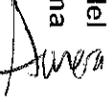
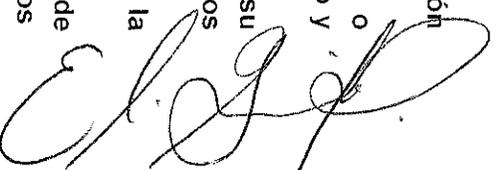
1. Presupuesto total modificado y ejercido asignado a la institución. Indicarlo por año: 2017, 2018, 2019 y 2020.
2. Presupuesto asignado, modificado y ejercido del fondo FASP para los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. Favor de especificar:
  - a. Presupuesto ejercido por por programa presupuestario.
  - b. ¿La institución cuenta con algún reporte de los resultados de la ejecución del FASP? Favor de proporcionar.
3. ¿La institución cuenta con un sistema de seguimiento del gasto? De ser el caso, proporcionar documento que lo soporte.  
Habilitantes
4. Número total de elementos de la policía que operan en el estado. Desagregar por:
  - a. Personal administrativo total (Mandos medios y superiores, independientemente del tipo de contratación).
  - b. Policía preventiva
  - c. Policía de tránsito
  - d. Policía bancaria, comercial y/o auxiliar
  - e. Policía de investigación (en caso aplicable)
  - f. Policía cibernética
  - g. Otro tipo de corporación policiaca
5. Número total de elementos de la policía operando como policía procesal en el estado.
6. Detallar el modelo de trabajo, la estructura organizacional y/ o el modelo de gestión de la policía en funciones de primer respondiente.
7. Detallar el modelo de trabajo, la estructura organizacional y/ o el modelo de gestión de la policía en función de investigación, información y/o inteligencia.
8. Detallar el modelo de trabajo, la estructura organizacional, modelo de gestión, perfil y competencias definidas para la policía procesal
9. ¿La policía en funciones de primer respondiente cuenta con manual de organización y operación, protocolo o documento que detalle su funcionamiento? Proporcionar documento en caso afirmativo.
10. ¿La policía procesal cuenta con manual de organización y operación, protocolo o documento que detalle su funcionamiento? Proporcionar documento en caso afirmativo.
11. ¿La policía en función de investigación, información y/o inteligencia cuenta con manual de organización y operación, protocolo o documento que detalle su funcionamiento? Proporcionar documento en caso afirmativo.
12. Proporcionar el manual, protocolo o documento que detalle el funcionamiento de las distintas áreas de la institución y describa los principales procesos y procedimientos para la:
  - a. Atención a víctimas
  - b. Detención en flagrancia
  - c. Uso de la fuerza

*Luis Amador*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

- d. Puesta a disposición del Ministerio Público
- e. Llenado de Informe Policial Homologado (IPH) o documento afín
- f. Entrevistas a víctimas o testigos
13. ¿La institución cuenta con algún plan institucional de mejora sobre capacitación, infraestructura, equipamiento, tecnologías de la información, gestión y normatividad?
14. ¿Se prevén obligaciones, metas u objetivos para la institución en el Plan de Gobierno estatal o planeación sectorial? Favor de acompañar el documento que lo respalde.
15. ¿La institución cuenta con una página web propia donde se difunda información relativa a su operación y de interés público? De ser el caso favor de proporcionarla.
  - a. ¿este sitio web cuenta con un micrositio de transparencia?
  - b. ¿Con qué periodicidad se actualiza la información de transparencia? Favor de acompañar con el documento que lo respalde
  - c. En caso de no contar con una página web, ¿existe alguna sección o micro sitio donde se difunda información actualizada de la institución de manera oficial?
  16. Además de la información contemplada en la legislación local como obligaciones de transparencia, ¿la institución genera y/o publica información adicional de manera proactiva?
  17. ¿La institución cuenta con algún sistema de registro y procesamiento de información? En caso afirmativo, proporcionar:
    - a. Fecha de inicio de operación del sistema o de última actualización.
    - b. Nombre del sistema.
    - c. Características técnicas.
    - d. Módulos con los que cuenta.
    - e. Principales funcionalidades.
    - f. Información que registra: Principales variables y metadatos.
    - g. Áreas que tienen acceso al mismo y de ser posible, para qué funciones es empleado.
  - 14.1. ¿El sistema de información y registro genera información estadística? En caso afirmativo ¿qué tipo de reportes permite generar?
  - 14.2. ¿El sistema de información y registro genera un número único de expediente?. En caso afirmativo, ¿es un número único compartido con otras instituciones que apoye su trazabilidad?
  - 14.3. ¿El sistema de información y registro permite la interconexión con otras instituciones del sistema de justicia penal (procuraduría/fiscalía, defensoría, poder judicial, sistema penitenciario)? ¿Qué tipo de interconexión?
  - 14.4. ¿La información es compartida y agregada en una sola base de datos? En caso afirmativo, ¿En qué procesos es empleada la información?
  - 14.5. En caso de NO contar con sistema de registro y procesamiento de información: ¿cuál es el mecanismo que utiliza la institución para el registro de la información? y ¿cuál es la unidad administrativa responsable de tal mecanismo?
  18. ¿La institución cuenta con un área o unidad encargada de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica? De ser el caso ¿Qué tipo de información genera? Proporcionar documento que lo soporte.
  19. Favor de describir el flujo o proceso desde la generación de información, su sistematización y en su caso, procesamiento, en el que se identifiquen los puntos de control de calidad.
  20. ¿La institución cuenta con un listado de indicadores para el seguimiento, monitoreo o evaluación de su gestión? En caso de existir, proporcionar documento que contenga listado y definición de indicadores.
  21. ¿La institución emite un reporte que contenga información y datos estadísticos de su funcionamiento y desempeño de manera periódica? En caso afirmativo, proporcionar los reportes estadísticos del año 2020.
  22. ¿Cuál es la instancia o dependencia encargada de la programación presupuestal de la institución?
  - a. En caso de ser una dependencia distinta, favor de describir la coordinación e intercambio de información que se da con dicha dependencia para la construcción del presupuesto de egresos
  - b. ¿Existen criterios como la carga de trabajo del año previo para la planeación presupuestal?
  23. ¿La institución cuenta con alguna estimación financiera de los costos aproximados de su operación? De ser el caso favor de especificar rubro, origen y ejecución del gasto.



24. Detallar el mecanismo de programación del gasto de operación de la institución. En caso de existir, proporcionar documento que lo soporte.
25. Número total de personal capacitado durante 2020 en el sistema de justicia penal acusatorio.
- 25.1. Número total de personal capacitado durante 2020 en temáticas de primer respondiente, uso de la fuerza, cadena de custodia e Informe Policial Homologado.
- 25.2. Número total de personal capacitado durante 2020 en funciones de investigación e inteligencia.
- 25.3. Número total de personal capacitado en derechos humanos durante 2020.
26. ¿El servicio profesional de carrera se encuentra vigente y operando? En caso de respuesta afirmativa, proporcionar evidencia (convocatoria de concurso, resultados de concursos, promociones, etc.) Si solo algunos de los módulos del servicio profesional se encuentran operando (por ejemplo, selección, ingreso, formación, evaluación), favor de indicarlo.
- 22.1. Indique número total del personal que se encuentra incorporado al Servicio Profesional de Carrera.
27. ¿El Estado cuenta con un Centro de Evaluación y Control de Confianza? O en su defecto, indicar la instancia encargada de realizar las evaluaciones de control de confianza.
28. Número total de elementos de la policía sometidos a evaluación, indicar el número de ellos que aprobó la evaluación.
- 24.1. Número total del personal administrativo sometido a evaluación, indicar el número de ellos que aprobó la evaluación (Mandos medios y superiores, independientemente del tipo de contratación).
- 24.2. Número total de policías preventivos sometidos a evaluación, indicar el número de ellos que aprobó la evaluación.
- 24.3. Número total de policías bancarios, comercial y/o auxiliar sometidos a evaluación.
- 24.4. Número total de elementos de la policía procesal sometidos a evaluación, indicar el número de ellos que aprobó la evaluación.
- 24.5. Número total de elementos de la policía en función de investigación, información o inteligencia, sometidos a evaluación, indicar el número de ellos que aprobó la evaluación.
- 24.6. Número total de elementos de otro tipo de corporación policiaca sometidos a evaluación, indicar el número de ellos que aprobó la evaluación.
29. ¿Existe un área destinada al desarrollo de inteligencia? En caso afirmativo indique el número de personal asignado.
30. ¿La institución ya se encuentra utilizando el nuevo Informe Policial Homologado? De ser el caso, describir el proceso de llenado (si es manual o digital).
31. ¿Existe alguna instancia en la entidad donde se coordinen para la toma de decisiones los distintos operadores del sistema de justicia penal en la entidad?
- a. ¿Con qué periodicidad se reúnen los representantes de las instituciones?
- b. ¿Existen acuerdos, proyectos o documentos resultado de dicha coordinación durante el año 2020? Favor de proporcionarlos
32. Describir las acciones o programas realizados en colaboración con la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia de la Secretaría de Gobernación (Federal) durante el 2020. En caso de contar con documentación que lo respalde, favor de proporcionarla.
33. ¿La ley orgánica de la institución o la normativa que la regule establece alguna obligación de colaboración o rendición de cuentas con la sociedad civil?
- a. ¿Durante el 2020 se llevaron a cabo actividades en colaboración con la sociedad civil? Favor de acompañar la documentación que lo respalde.

Resultados

#	Información solicitada	2019	2020
1.	Número de denuncias recibidas por la policía.		
2.	Número de detenciones realizadas por la policía		
2.1	Número total de personas detenidas		
2.2	Número total de arrestos administrativos		
3.	Conocimiento del hecho por el primer respondiente. Favor de indicar la vía de		



	notificación.		
3.1	Denuncias		
3.2	Llamadas de emergencia		
3.3	Flagrancias		
3.4	Descubrimiento		
3.5	Localización		
3.6	Aportación		
3.7	Mandamientos judiciales		
4.	Número de personas puestas a disposición ante el Ministerio Público		
4.1	Número de detenidos no recibidos por el Ministerio Público		
5.	Número de detenciones calificadas de ilegales por un juez de control		
6.	Solicitudes recibidas para apoyo de la policía procesal		
7.	Número de víctimas en hechos delictivos en que la policía fue primer respondiente		
8.	Número total de traslados. Favor de especificar:		
8.1	Trasladados a Fiscalías/Agencias		
8.2	Hospital		
8.3	Otra dependencia		
9.	Número de incidentes registrados mediante llamadas efectivas recibidas a través del Sistema Telefónico de Emergencias 911.		
10.	Número total de intervenciones		
10.1	Presuntos delitos del fuero común		
10.2	Presuntos delitos del fuero federal		
10.3	Otras		
11	Tiempo promedio de llenado del IPPH		

" (sic)

Recibiendo el oficio que remitió la Hacienda Pública mediante el oficio con número HP/44/2021, mediante los cuales informa que después de una búsqueda exhaustiva y extenuante en los archivos físico y electrónicos en referencia de lo solicitado se indica que se proporciona la información en referencia al presupuesto del periodo solicitado, y se hace referencia a los puntos en los que no se cuenta con información dado a que no se ha generado, de la misma manera se recibió el oficio que remitió la Coordinación General de Seguridad Ciudadana bajo número CSC0110-05-2021 mediante el cual se informa de manera negativa y afirmativa respecto de la totalidad de los puntos solicitados, remitiendo así de forma íntegra la respuesta que proporcionó el área: *"La respuesta otorgada por la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, La Hacienda Pública y la Unidad de Transparencia, del Municipio de Ixtlahuacán del Río, después de una búsqueda minuciosa, exhaustiva y extenuante en los documentos y archivos (electrónicos y físicos) en referencia a la solicitud de información que es de competencia de esta dependencia, de manera general es la siguiente:*

1. Presupuesto total modificado y ejercido asignado a la institución. Indicarlo por año: 2017, 2018, 2019 y 2020.

RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: No se tiene dichos datos solicitados ya que le compete al área de hacienda pública.

(Se hace mención que después de una búsqueda minuciosa dentro de la información del área competente, se otorgan los datos correspondientes al presupuesto total y ejercido a la institución en mención de cada uno de los años solicitados, indicando que no se sufrieron modificaciones) RESPUESTA HACIENDA PÚBLICA:

2017	\$10,751,722.60
2018	\$11,707,477.80
2019	\$13,268,195.28
2020	\$13,691,426.05

*Luisa Amara Palen*

2. Presupuesto asignado, modificado y ejercido del fondo FASP para los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. Favor de especificar:

RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: Al respecto le informo que en esta comisaria no se tienen concomitamiento del presupuesto asignado, modificado y ejercido del fondo FASP para los años 2016, 2017, 2018, 2019, y 2020.

(Se indica que después de una búsqueda minuciosa en la información del área competente se indica que no se tiene registro de que el municipio haya recibido dicho fondo denominado FASP durante el periodo solicitado)

RESPUESTA HACIENDA PÚBLICA: No contamos con dicho fondo

a. Presupuesto ejercido por programa presupuestario.

RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: Al respecto le informo que en esta comisaria no que no se tiene registro de que el municipio haya recibido dicho fondo denominado FASP durante el periodo solicitado por dicho motivo no se tiene información respecto al presupuesto ejercido por programas presupuestario.

(Se indica que después de una búsqueda minuciosa en la información del área competente se indica que no se tiene registro de que el municipio haya recibido dicho fondo denominado FASP durante el periodo solicitado, por dicho motivo no se tiene información respecto al presupuesto ejercido por programa presupuestario)

RESPUESTA HACIENDA PÚBLICA: No tenemos presupuesto.

*Renta*

b. ¿La institución cuenta con algún reporte de los resultados de la ejecución del FASP? Favor de proporcionar.

RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: Al respecto le informo que en esta comisaria no se tiene registro de que el municipio hay recibido dicho fondo denominado FASP durante el periodo solicitado, por dicho motivo no existe algún reporte de resultados de la ejecución de dicho fondo.

*Ampro*

(Se indica que después de una búsqueda minuciosa en la información del área competente se indica que no se tiene registro de que el municipio haya recibido dicho fondo denominado FASP durante el periodo solicitado, por dicho motivo no existe algún reporte de resultados de la ejecución de dicho fondo)

*Luisa*

RESPUESTA HACIENDA PÚBLICA: No contamos con ningún reporte

3. ¿La institución cuenta con un sistema de seguimiento del gasto? De ser el caso, proporcionar documento que lo soporte.

RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: Al respecto le informo que en esta comisaria no se tiene registro de que el municipio haya recibido dicho fondo denominado FASP durante el periodo solicitado, por dicho motivo no existe un sistema de seguimiento del gasto de dicho fondo.

(Se indica que después de una búsqueda minuciosa en la información del área competente se indica que no se tiene registro de que el municipio haya recibido dicho fondo denominado FASP durante el periodo solicitado, por dicho motivo no existe un sistema de seguimiento del gasto de dicho fondo)

RESPUESTA HACIENDA PÚBLICA: No tenemos dicho sistema

Habilitantes

4. Número total de elementos de la policía que operan en el estado. Desagregar por:  
a. Personal administrativo total (Mandos medios y superiores, independientemente del tipo de contratación).

RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: 1

*[Firma]*

*[Firma]*

- b. Policía preventiva  
RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: 23
- c. Policía de tránsito  
RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: 2
- d. Policía bancaria, comercial y/o auxiliar  
RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: 0
- e. Policía de investigación (en caso aplicable)  
RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: 0
- f. Policía cibernética  
RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: 0
- g. Otro tipo de corporación policíaca  
RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: 0

5. Número total de elementos de la policía operando como policía procesal en el estado.  
RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: *Ningún elemento de esta área desempeña labores como policía procesal.*

6. Detallar el modelo de trabajo, la estructura organizacional y/ o el modelo de gestión de la policía en funciones de primer respondiente.  
RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: *El modelo de trabajo con el que se trabaja en esta área de seguridad ciudadana es con los registros el Informe Policial Homologado (IPH).*

7. Detallar el modelo de trabajo, la estructura organizacional y/ o el modelo de gestión de la policía en función de investigación, información y/o inteligencia.  
RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: *En esta área no se cuenta con policía de investigación, por lo tanto, no se cuenta con un modelo de trabajo.*

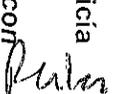
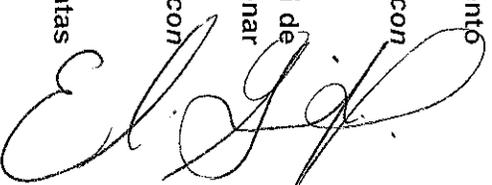
8. Detallar el modelo de trabajo, la estructura organizacional, modelo de gestión, perfil y competencias definidas para la policía procesal  
RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: *En esta área no se cuenta con policía procesal, por lo tanto, no se cuenta con un modelo de trabajo.*

9. ¿La policía en funciones de primer respondiente cuenta con manual de organización y operación, protocolo o documento que detalle su funcionamiento? Proporcionar documento en caso afirmativo.  
RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: *En esta área si se cuenta con un Protocolo Nacional de Primer respondiente. Se anexa*

10. ¿La policía procesal cuenta con manual de organización y operación, protocolo o documento que detalle su funcionamiento? Proporcionar documento en caso afirmativo.  
RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: *En esta área no se cuenta con policía procesal, por lo tanto, no se cuenta con un manual de organización.*

11. ¿La policía en función de investigación, información y/o inteligencia cuenta con manual de organización y operación, protocolo o documento que detalle su funcionamiento? Proporcionar documento en caso afirmativo.  
RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: *En esta área no se cuenta con policía de investigación, por lo tanto, no se cuenta con un manual de organización.*

12. Proporcionar el manual, protocolo o documento que detalle el funcionamiento de las distintas áreas de la institución y describa los principales procesos y procedimientos para la:  
a. Atención a víctimas  
RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: *Se anexa protocolo.*



b. Detención en flagrancia

RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: *Se anexa protocolo.*

c. Uso de la fuerza

RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: *Se anexa protocolo.*

d. Puesta a disposición del Ministerio Público

RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: *Se anexa protocolo.*

e. Llenado de Informe Policial Homologado (IPH) o documento afín

RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: *Se anexa protocolo.*

f. Entrevistas a víctimas o testigos

RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: *Se anexa protocolo.*

13. ¿La institución cuenta con algún plan institucional de mejora sobre capacitación, infraestructura, equipamiento, tecnologías de la información, gestión y normatividad?

RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: *En esta área de seguridad ciudadana si cuenta con dos tomos de la Gaceta Municipal y son con el cuales se está trabajando apogado a lo que establecen, los cuales son: Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco y ; El Proyecto de Reglamento Interno de la Comisaría De Seguridad Pública Municipal De Ixtlahuacán Del Río.*

14. ¿Se prevén obligaciones, metas u objetivos para la institución en el Plan de Gobierno estatal o planeación sectorial? Favor de acompañar el documento que lo respalde.

RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: *Al respecto le informo que en esta comisaría si se realiza una organización interna para coordinar las acciones en el cumplimiento de las obligaciones.*

15. ¿La institución cuenta con una página web propia donde se difunda información relativa a su operación y de interés público? De ser el caso favor de proporcionarla.

a. ¿este sitio web cuenta con un micrositio de transparencia?

RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: *Es la página [www.ixtlahuacandelrio.gob.mx](http://www.ixtlahuacandelrio.gob.mx) la cual es oficial del Ayuntamiento de este municipio.*

RESPUESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA: *Se informa que si se cuenta con una pagina de internet del Municipio en donde se publica la información de interés publico contemplado en la Ley de Transparencia de acuerdo a lo dispuesto el articulo 8 y 15, la cual es la siguiente: [www.ixtlahuacandelrio.gob.mx](http://www.ixtlahuacandelrio.gob.mx/?q=transparencia) el cual si cuenta con un micrositio de transparencia el cual es el siguiente <http://www.ixtlahuacandelrio.gob.mx/?q=transparencia> articulos sin embargo, se hace mención que no se tiene un apartado exclusivo de seguridad publica en donde se difunda la información relativa a su operación.*

*Luz Aurora Palen*

b. ¿Con qué periodicidad se actualiza la información de transparencia? Favor de acompañar con el documento que lo respalde

RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: *Al respecto le informo que en esta comisaría no s cuenta con dicha información.*

RESPUESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. *Le informo que la información se publica de acuerdo a como lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, cada que esta sufra modificaciones para su actualización en la mayoría es de manera mensual, sin embargo se menciona que también es dependiendo de que fracción se refiera puede ser anual, trimestral, semestral o mensual.*

*[Signature]*

c. En caso de no contar con una página web, ¿existe alguna sección o micro sitio donde se difunda información actualizada de la institución de manera oficial?

RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: *Es la página [www.ixtlahuacandelrio.gob.mx](http://www.ixtlahuacandelrio.gob.mx), la cual es oficial del Ayuntamiento de este municipio.*

*[Signature]*

16. Además de la información contemplada en la legislación local como obligaciones de transparencia, ¿la institución genera y/o publica información adicional de manera proactiva?  
RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: Al respecto le informo que en esta comisaría no se cuenta con dicha información.  
RESPUESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA: Le informo que actualmente se encuentra publicando solo la información fundamental, indicando así que no se encuentra publicando información de manera proactiva.

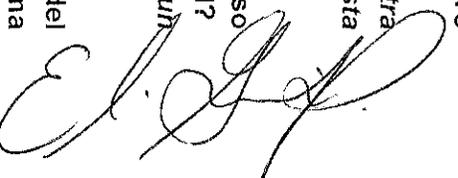
17. ¿La institución cuenta con algún sistema de registro y procesamiento de información? En caso afirmativo, proporcionar:  
RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: Le informo que en esta comisaría solo se tiene sistema de registro, mas no de procesamiento.  
RESPUESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA: Se informa que no si cuenta con algún sistema de registro y procesamiento de información en materia de transparencia.

a. Fecha de inicio de operación del sistema o de última actualización.  
RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: La última actualización fue el 04 de mayo de 2018.  
b. Nombre del sistema.  
RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: AFIS Y SIEF  
c. Características técnicas.  
RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: Se necesita internet para poder ingresar a los sistemas y contraseñas de usuario  
d. Módulos con los que cuenta.  
RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: El sistema con el que se cuenta en esta área no cuenta con módulos.  
e. Principales funcionalidades.  
RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: registro de personas detenidas por faltas administrativas, así como las reincidencias de los mismos, altas y bajas de elementos.  
f. Información que registra: Principales variables y metadatos.  
RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: Nombre, Apellido, Edad, Domicilio, CURP y RFC.  
g. Áreas que tienen acceso al mismo y de ser posible, para qué funciones es empleado.  
RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: El Consejo del Estado de Jalisco tiene acceso al sistema y la función para la que se emplea es para tener un registro de detenidos, el motivo de la detención y saber las veces de reincidencia y en lo que se refiere a esta dirección se registra las altas y bajas de los elementos.

14.1. ¿El sistema de información y registro genera información estadística? En caso afirmativo ¿qué tipo de reportes permite generar?  
RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: El sistema registra estadísticas de la cantidad de detenidos, así como altas y bajas de elementos que laboran en esta dirección.

14.2. ¿El sistema de información y registro genera un número único de expediente?. En caso afirmativo, ¿es un número único compartido con otras instituciones que apoye su trazabilidad?  
RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: El sistema no genera un numero único de expediente.

14.3. ¿El sistema de información y registro permite la interconexión con otras instituciones del sistema de justicia penal (procuraduría/fiscalía, defensoría, poder judicial, sistema penitenciario)? ¿Qué tipo de interconexión?



Luisa Amara Pata

ACTA NÚMERO SETENTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 VEINTISIETE DE MAYO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA:** *El sistema si tiene interconexión con instituciones del Sistema de Justicia Penal, específicamente el Consejo Estatal de Seguridad Pública y la Fiscalía.*

14.4. ¿La información es compartida y agregada en una sola base de datos? En caso afirmativo, ¿En qué procesos es empleada la información?

**RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA:** *La información si es agregada en una base de datos de forma digital, la información es empleada para generar estadísticas y notificarlos a las autoridades competentes*

14.5. En caso de NO contar con sistema de registro y procesamiento de información: ¿cuál es el mecanismo que utiliza la institución para el registro de la información? y ¿cuál es la unidad administrativa responsable de tal mecanismo?

**RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA:** *En esta área si se cuenta con sistema de registro, además de archivo de expedientes.*

18. ¿La institución cuenta con un área o unidad encargada de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica? De ser el caso ¿Qué tipo de información genera? Proporcionar documento que lo soporte.

**RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA:** *En esta institución no se cuenta con un área encargada para información estadística y geográfica.*

19. Favor de describir el flujo o proceso desde la generación de información, su sistematización y en su caso, procesamiento, en el que se identifiquen los puntos de control de calidad.

**RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA:** *El servicio brindado por los elementos de seguridad se contempla dentro del Bando de Policía y buen Gobierno de la administración 2018-2021.*

20. ¿La institución cuenta con un listado de indicadores para el seguimiento, monitoreo o evaluación de su gestión? En caso de existir, proporcionar documento que contenga listado y definición de indicadores.

**RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA:** *En esta institución no se cuenta con un listado de indicadores.*

21. ¿La institución emite un reporte que contenga información y datos estadísticos de su funcionamiento y desempeño de manera periódica? En caso afirmativo, proporcionar los reportes estadísticos del año 2020.

**RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA:** *La institución si emite reportes que contengan información y datos estadísticos. Se anexa.*

22. ¿Cuál es la instancia o dependencia encargada de la programación presupuestal de la institución?

**RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA:**

**RESPUESTA HACIENDA PÚBLICA:** *Hacienda Municipal*

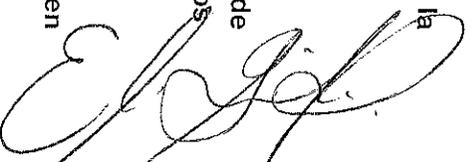
a. En caso de ser una dependencia distinta, favor de describir la coordinación e intercambio de información que se da con dicha dependencia para la construcción del presupuesto de egresos

**RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA:**

**RESPUESTA HACIENDA PÚBLICA:** *No*

b. ¿Existen criterios como la carga de trabajo del año previo para la planeación presupuestal? **RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA:** *Al respecto le informo que en esta comisaria no se cuenta con dicha información.*

**RESPUESTA HACIENDA PÚBLICA:** *Si*



23. ¿La institución cuenta con alguna estimación financiera de los costos aproximados de su operación? De ser el caso favor de especificar rubro, origen y ejecución del gasto.  
RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: *En esta área no se cuenta con esa información, dentro de seguridad no se lleva un registro específico de alguna estimación financiera de costos de operación.*  
RESPUESTA HACIENDA PÚBLICA: No

24. Detallar el mecanismo de programación del gasto de operación de la institución. En caso de existir, proporcionar documento que lo soporte.  
RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: *En esta área no se cuenta con esa información, ya que no se llevan registros del gasto de operación de manera detallada.*  
RESPUESTA HACIENDA PÚBLICA: No

25. Número total del personal capacitado durante 2020 en el sistema de justicia penal acusatorio.  
RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: 15 elementos

25.1. Número total de personal capacitado durante 2020 en temáticas de primer respondiente, uso de la fuerza, cadena de custodia e Informe Policial Homologado.  
RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: 23 elementos

25.2. Número total de personal capacitado durante 2020 en funciones de investigación e inteligencia.  
RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: Ningún elemento fue capacitado en funciones de investigación e inteligencia en el año 2020

25.3. Número total de personal capacitado en derechos humanos durante 2020.  
RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: 23 elementos acudieron a la única capacitación que se ha tenido.

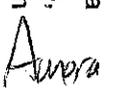
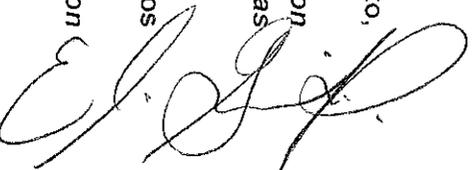
26. ¿El servicio profesional de carrera se encuentra vigente y operando? En caso de respuesta afirmativa, proporcionar evidencia (convocatoria de concurso, resultados de concursos, promociones, etc.) Si solo algunos de los módulos del servicio profesional se encuentran operando (por ejemplo, selección, ingreso, formación, evaluación), favor de indicarlo.  
RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: *En esta institución si se encuentra vigente el servicio profesional de carrera en el proceso de formación inicial.*

22.1. Indique número total del personal que se encuentra incorporado al Servicio Profesional de Carrera.  
RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: *En esta institución hay 11 elementos que se encuentran incorporados al servicio profesional de carrera.*

27. ¿El Estado cuenta con un Centro de Evaluación y Control de Confianza? O en su defecto, indicar la instancia encargada de realizar las evaluaciones de control de confianza.  
RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: *El municipio no cuenta con un centro de evaluación de control de confianza, la institución encargada de realizar las evaluaciones es el Consejo Estatal de Seguridad Pública.*

28. Número total de elementos de la policía sometidos a evaluación, indicar el número de ellos que aprobó la evaluación.  
RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: 18 elementos fueron sometidos a evaluación y 5 se encuentran en proceso.

24.1. Número total del personal administrativo sometido a evaluación, indicar el número de ellos que aprobó la evaluación (Mandos medios y superiores, independientemente del tipo de contratación).



**RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: Un elemento administrativo fue sometido a evaluación, siendo el mismo aprobado.**

**24.2. Número total de policías preventivos sometidos a evaluación, indicar el número de ellos que aprobó la evaluación.**

**RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: El total de elementos sometidos a evaluación fueron 18 y son los mismos que aprobaron.**

**24.3. Número total de policías bancarios, comercial y/o auxiliar sometidos a evaluación.**

**RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: En esta área no laboran policías bancarios.**

**24.4. Número total de elementos de la policía procesal sometidos a evaluación, indicar el número de ellos que aprobó la evaluación.**

**RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: En esta área no laboran policías con capacidades para procesar.**

**24.5. Número total de elementos de la policía en función de investigación, información o inteligencia, sometidos a evaluación, indicar el número de ellos que aprobó la evaluación.**

**RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: En esta área no laboran policías con capacidades para procesar.**

**24.6. Número total de elementos de otro tipo de corporación policiaca sometidos a evaluación, indicar el número de ellos que aprobó la evaluación.**

**RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: En esta área no laboran elementos de otro tipo de corporación policiaca.**

**29. ¿Existe un área destinada al desarrollo de inteligencia? En caso afirmativo indique el número de personal asignado.**

**RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: En esta dirección no existe un área destinada al desarrollo de inteligencia.**

**30. ¿La institución ya se encuentra utilizando el nuevo Informe Policial Homologado? De ser el caso, describir el proceso de llenado (si es manual o digital).**

**RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: Esta institución ya se encuentra utilizando el nuevo informe policial homologado y es de forma manual.**

Luisa Andrea Pala

**31. ¿Existe alguna instancia en la entidad donde se coordinen para la toma de decisiones los distintos operadores del sistema de justicia penal en la entidad?**

**RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: Al respecto le informo que esta comisaría no cuenta con alguna instancia donde se coordinen para la toma de decisiones.**

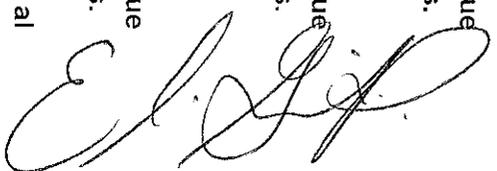
**a. ¿Con qué periodicidad se reúnen los representantes de las instituciones?**

**RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: Al respecto le informo que esta comisaría no cuenta con alguna instancia donde se coordinen para la toma de decisiones.**

**b. ¿Existen acuerdos, proyectos o documentos resultado de dicha coordinación durante el año 2020? Favor de proporcionarlos**

**RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA: Al respecto le informo que esta comisaría no cuenta con alguna instancia donde se coordinen para la toma de decisiones.**

**32. Describir las acciones o programas realizados en colaboración con la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia de la Secretaría de Gobernación (Federal) durante el 2020. En caso de contar con documentación que lo respalde, favor de proporcionarla.**



**RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA:** Al respecto le informo que esta comisaria no cuenta con información sobre acciones y programas realizados en colaboración con la unidad de apoyo al Sistema de Justicia de la Secretaría de Gobernación (Federal) durante el 2020.

33. ¿La ley orgánica de la institución o la normativa que la regule establece alguna obligación de colaboración o rendición de cuentas con la sociedad civil?

**RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA:** Le informo que no se tiene registrado en algún reglamento o normativa dicho requerimiento.

a. ¿Durante el 2020 se llevaron a cabo actividades en colaboración con la sociedad civil? Favor de acompañar la documentación que lo respalde.

**RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA:**

**Resultados**

#	Información solicitada	2019	2020
1.	Número de denuncias recibidas por la policía.	39	69
2.	Número de detenciones realizadas por la policía	275	156
2.1	Número total de personas detenidas	275	156
2.2	Número total de arrestos administrativos	275	154
3.	Conocimiento del hecho por el primer respondiente. Favor de indicar la vía de notificación.	1043	1269
3.1	Denuncias	39	69
3.2	Llamadas de emergencia	1089	1044
3.3	Flagrancias	0	0
3.4	Descubrimiento	0	0
3.5	Localización	0	0
3.6	Aportación	0	0
3.7	Mandamientos judiciales	0	0
4.	Número de personas puestas a disposición ante el Ministerio Público	0	2
4.1	Número de detenidos no recibidos por el Ministerio Público	0	0
5.	Número de detenciones calificadas de ilegales por un juez de control	0	0
6.	Solicitudes recibidas para apoyo de la policía procesal	0	0
7.	Número de víctimas en hechos delictivos en que la policía fue primer respondiente	39	69
8.	Número total de traslados. Favor de especificar:	0	0
8.1	Traslados a Fiscalías/Agencias	0	0
8.2	Hospital	0	0
8.3	Otra dependencia	0	0
9.	Número de incidentes registrados mediante llamadas efectivas recibidas a través del Sistema Telefónico de Emergencias 911.	0	0
10.	Número total de intervenciones	1043	1269
10.1	Presuntos delitos del fuero común	1043	1269
10.2	Presuntos delitos del fuero federal	0	0
10.3	Otras	0	0
11	Tiempo promedio de llenado del IPH	40 min	40 min

*Luz Avera Peña*

*[Handwritten signatures]*

ACTA NÚMERO SETENTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 VEINTISIETE DE MAYO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

." (sic), sin embargo, se hace mención que después de una búsqueda extenuante y exhaustiva dentro de los archivos competentes al área en cuestión, se procede a cumplir con la respuesta a la solicitud de información en sentido **Afirmativo Parcial**.

Mediante la comunicación anterior, se pone a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, a efecto de que se analice la determinación de inexistencia parcial de la información realizada por el área a virtud de no encontrarse en los archivos de esta institución.

Bajo esta tesitura en uso de la voz, el Presidente del Comité de Transparencia, MOISÉS JARA YÁÑEZ precisa que de conformidad con lo previsto por el artículo 30 numeral 1, fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se tiene competencia para resolver respecto de la solicitud de información, al acreditarse el supuesto que establece el artículo 86 BIS, punto 2, de la Ley de la Materia, (previa lectura); "Artículo 86 – Bis. Respuesta de Acceso a la Información – Procedimiento para Declarar Inexistente la Información: 1. En los casos en que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido, se debe motivar la respuesta en función de las causas que motiven la inexistencia.  
2. Ante la inexistencia de información, el sujeto obligado deberá demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones.

Al respecto, la Encargada de la Unidad de Transparencia, LUISA AURORA RODRIGUEZ GONZALEZ, señala que coincide con los argumentos del Presidente del Comité, aunado manifiesta que a fin de facilitar el acceso a la información, ya que llevaron a cabo las gestiones internas necesarias por conducto de la Unidad de Transparencia, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 32 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (previa lectura a lo siguiente): "Recibir y dar respuesta a las solicitudes de información pública, para lo cual debe integrar el expediente, realizar los trámites internos y desahogar el procedimiento respectivo", en relación a lo que dispone el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece: " Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencia o funciones en el formato en el que el solicitante manifieste dentro aquellos formatos existentes". De donde se deduce que toda persona puede tener acceso a la información en poder de los sujetos obligados, de conformidad con las facultades que le correspondan; lo que no ocurre en este caso concreto, pues queda evidenciado con los diversos comunicados remitidos por el área interna de este H. Ayuntamiento, ya que no se cuenta con dicha información de manera parcial.

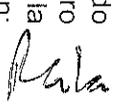
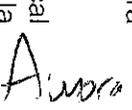
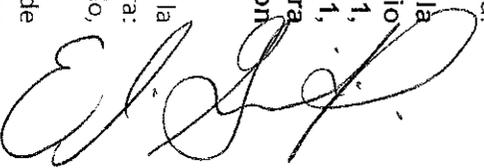
Por su parte, la Licenciada en Derecho ELISA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Contralora Municipal y Vocal del presente Comité coincide con los argumentos que expone el Presidente del Comité, así como de la Encargada de la Unidad de Transparencia.

#### **ACUERDO PRIMERO**

En razón de lo anterior el Comité de transparencia determina por unanimidad: **CONFIRMAR LA DECLARACION DE INEXISTENCIA PARCIAL** de la información solicitada de conformidad con lo previsto en el artículo 86 BIS, punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su respuesta en sentido **AFIRMATIVO PARCIAL**, por inexistencia.

- 2) **Solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia vía INFOMEX, a la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Seguridad, bajo folio 04229721, bajo oficio CGES/UT/13562/2021, bajo expediente LTALP/JCGES/8991/2021, registrada en esta unidad el día 19 diecinueve de Mayo del 2021, bajo expediente 154/2021, ordenando girar el oficio a la dependencia necesaria, generadora de la información para que, en ámbito de sus respectiva competencia, se informara acerca de lo requerido, con asunto de**

"Durante la conferencia matutina del presidente de México de día 12 de mayo de 2021, el presidente realizó la siguiente declaración con respecto al caso de 3 jóvenes secuestrados y asesinados en el municipio de Guadalajara: Es muy importante, todo lo que es violencia lo reprobamos, no lo deseamos, nos afecta, nos duele; sobre todo, por las víctimas y sus familiares.  
El caso de los jóvenes de Jalisco es un hecho muy lamentable. Estamos ayudando al gobierno de Jalisco, es donde más elementos de la Guardia Nacional tenemos desplegados, en Jalisco y en Guanajuato, porque son dos estados donde hay mucha violencia.



ACTA NÚMERO SETENTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 VEINTISIETE DE MAYO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

Estamos trabajando para ayudar a los gobiernos de los estados y estamos haciendo la recomendación a los gobiernos locales, municipales, estatales, de que no se permita la vinculación de la delincuencia con las autoridades.

Consulta.

De acuerdo con la información proporcionada en la conferencia matutina del 12 de mayo de 2021, ¿Cuáles son las funciones de la Guardia Nacional para la atención y protección de la población de la delincuencia organizadas en Jalisco?

¿En qué consiste el apoyo proporcionado a las autoridades de Jalisco para prevenir la vinculación de la delincuencia con las autoridades?" (sic)

Recibiendo el oficio que remitió la Comisaría General de Seguridad Ciudadana bajo número CSC0108-05-2021, mediante el cual informa que después de una búsqueda exhaustiva y extenuante en los archivos físico y electrónicos en referencia de lo solicitado se indica que no se cuenta con información respecto de lo solicitado referente a saber si se cuenta con apoyo proporcionado en a las autoridades para prevenir la vinculación de la delincuencia organizada con las autoridades, remitiendo así de forma íntegra la respuesta que proporcionó el área: *"La respuesta otorgada por la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, del Municipio de Ixtlahuacán del Río, después de una búsqueda minuciosa, exhaustiva y extenuante en los documentos y archivos (electrónicos y físicos) en referencia a la solicitud de información que es de competencia de esta dependencia, de manera general es la siguiente:*

Consulta.

De acuerdo con la información proporcionada en la conferencia matutina del 12 de mayo de 2021, ¿Cuáles son las funciones de la Guardia Nacional para la atención y protección de la población de la delincuencia organizadas en Jalisco?

**RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA:** Al respecto le informo que en esta Comisaría no se cuenta con información sobre las funciones de la guardia nacional para la atención y protección de la población de la delincuencia organizada en Jalisco.

¿En qué consiste el apoyo proporcionado a las autoridades de Jalisco para prevenir la vinculación de la delincuencia con las autoridades?

(Se hace mención que en esta comisaría se trabaja a diario para otorgar la seguridad de la población de Ixtlahuacán del Río, realizando sus funciones de manera eficiente)

**RESPUESTA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA:** Al respecto le informo que en esta Comisaría no se tiene conocimiento del apoyo proporcionado a las autoridades de Jalisco para prevenir la vinculación de la delincuencia organizada con las autoridades." (sic), sin embargo se hace mención que después de una búsqueda extenuante y exhaustiva dentro de los archivos competentes al área en cuestión, se procede a cumplir con la respuesta a la solicitud de información en sentido **Negativo**.

Mediante la comunicación anterior, se pone a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, a efecto de que se analice la determinación de inexistencia parcial de la información realizada por el área a virtud de no encontrarse en los archivos de esta institución.

Bajo esta tesitura en uso de la voz, el Presidente del Comité de Transparencia, MOISÉS JARA YÁÑEZ precisa que de conformidad con lo previsto por el artículo 30 numeral 1, fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se tiene competencia para resolver respecto de la solicitud de información, al acreditarse el supuesto que establece el artículo 86 BIS, punto 2, de la Ley de la Materia, (previa lectura); "Artículo 86 – Bis. Respuesta de Acceso a la Información – Procedimiento para Declarar Inexistente la Información: 1. En los casos en que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido, se debe motivar la respuesta en función de las causas que motivan la inexistencia.  
2. Ante la inexistencia de información, el sujeto obligado deberá demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones.



ACTA NÚMERO SETENTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 VEINTISIETE DE MAYO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

Al respecto, la Encargada de la Unidad de Transparencia, LUISA AURORA RODRIGUEZ GONZALEZ, señala que coincide con los argumentos del Presidente del Comité, aunado manifiesta que a fin de facilitar el acceso a la información, ya que llevaron a cabo las gestiones internas necesarias por conducto de la Unidad de Transparencia, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 32 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (previa lectura a lo siguiente): "Recibir y dar respuesta a las solicitudes de información pública, para lo cual debe integrar el expediente, realizar los trámites internos y desahogar el procedimiento respectivo", en relación a lo que dispone el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece: " Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencia o funciones en el formato en el que el solicitante manifieste dentro aquellos formatos existentes". De donde se deduce que toda persona puede tener acceso a la información en poder de los sujetos obligados, de conformidad con las facultades que le correspondan; lo que no ocurre en este caso concreto, pues queda evidenciado con los diversos comunicados remitidos por el área interna de este H. Ayuntamiento, ya que no se cuenta con dicha información de manera parcial.

Por su parte, la Licenciada en Derecho ELISA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Contralora Municipal y Vocal del presente Comité coincide con los argumentos que expone el Presidente del Comité, así como de la Encargada de la Unidad de Transparencia.

#### ACUERDO SEGUNDO

En razón de lo anterior el Comité de transparencia determina por unanimidad: CONFIRMAR LA DECLARACION DE INEXISTENCIA de la Información solicitada de conformidad con lo previsto en el artículo 86 BIS, punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su respuesta en sentido NEGATIVO, por inexistencia.

#### V. ASUNTOS VARIOS

En desahogo del quinto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, señores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra....

No habiendo más comentarios. Se cierra este punto.

#### VI. CLAUSURA DE SESIÓN.

El Presidente Municipal Interino Moisés Jara Yáñez: No habiendo más asuntos por tratar les agradezco a todos su presencia y disposición, doy por terminada la presente Sesión Ordinaria Número Setenta, siendo las 12:00 horas del día 27 veintisiete de Mayo del 2021 dos mil veintiuno firmando el Acta los que intervinieron en la misma.

  
\_\_\_\_\_  
MOISÉS JARA YÁÑEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

  
\_\_\_\_\_  
LUISA AURORA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

  
\_\_\_\_\_  
ELISA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ  
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA